

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-106286- -2	FECHA: 2015-07-16 11:19:56
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-106286- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 8195
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2013/052840				
Fecha de Presentación Internacional	10/04/2013				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-106286-00000-0000	16 de mayo de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-106286-00000-0000	16 de mayo de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-106286-00000-0000	16 de mayo de 2014
Prioridad(es)	IT MI2012A000584	11 de abril de 2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: "Tapa para envases, con elementos identificadores". (Rad. No. 14-106286-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo de tapa de envase que contenga elementos identificadores con una proporción apropiada diferente a tapas no auténticas fabricadas con material reciclado que contienen identificadores auténticos, para evitar posibles falsificaciones o adulteraciones.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una tapa para un envase que incluye una primera parte y una segunda parte sobremoldeada sobre la primera parte. La tapa tiene una banda tubular abierta en un extremo y cerrada en el extremo opuesto por una pared plana, transversal al eje longitudinal de la banda tubular. La segunda parte se moldea con un volumen de material plástico que es menor que el volumen de material plástico que se usa para moldear la primera parte y contiene elementos identificadores incrustados en su material.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 41/00.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

La reivindicación 1 define "(...) - *producir una señal de respuesta más alta que un umbral de autenticidad pre-establecido, cuando la tapa (1) se somete a un rayo de exploración electromagnética emitido por un dispositivo de verificación, - producir una señal de respuesta más baja que el citado umbral de autenticidad pre-establecido...*". Las anteriores definiciones son resultados a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

La reivindicación 1 define "(...) *una banda tubular (3) con un eje longitudinal (X-X), siendo la citada banda tubular (4)...*". La anterior definición no es clara, primero se refiere a banda tubular (3) que coincide con el mismo numeral (3) que corresponde a la segunda parte (3),

pero después hace referencia a la citada banda tubular (4). La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

Las reivindicaciones 1 y 2 definen “(...) *es menor que...*”, “(...) *por lo menos...*”. Las anteriores definiciones son relativas, generales o imprecisas y no permiten comparar de forma inequívoca la materia reclamada respecto al estado de la técnica. Las reivindicaciones 1 y 2 presentan falta de claridad.

La reivindicación 6 define “(...) *para acoplarse con otros elementos de la tapa montados al cuello de la botella diseñada para contener licores valiosos...*” Las anteriores definiciones son resultados a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. La reivindicación 6 presenta falta de claridad.

Artículo 30.- Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 11 de abril de 2012. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2005/0189255	“Plastic packaging having embedded micro-particle taggants”	01 de septiembre de 2005

El documento D1¹ divulga una mejora a un paquete se proporciona que incluye un recipiente que tiene una etiqueta fijada al mismo mediante un adhesivo y un cierre asegurado al recipiente. La mejora es para identificar el paquete e incluye al menos uno de los contenedores, el adhesivo y el cierre que tiene una pluralidad de taggants micro-partículas con múltiples capas de color para proporcionar un código para identificar el paquete.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Una tapa (1) para envases, que incluye una primera parte (2) y una segunda parte (3) fabricadas de material plástico, teniendo la citada tapa (1) una superficie interior (1a)...*” (Pág. 35 del radicado N° 14-106286-00000-0000).

1

<http://www.google.com/patents/US20050189255>

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1 US 2005/0189255
Una tapa (1) para envases, que incluye una primera parte (2) y una segunda parte (3) fabricadas de material plástico, teniendo la citada tapa (1) una superficie interior (1a) y una superficie exterior (1b),	Una tapa (14) para envases, que incluye una primera parte (24) y una segunda parte (50) fabricadas de material plástico, teniendo la citada tapa (14) una superficie interior y una superficie exterior (Figs. 1 y 3 Párr. 0019)
sobremoldeándose la citada segunda parte (3) sobre la primera parte (2), teniendo la citada tapa (1) una banda tubular (3) con un eje longitudinal (X-X), siendo la citada banda tubular(4) abierta en un extremo (6) y cerrada en el extremo opuesto por una pared plana (5) transversal al eje longitudinal de la banda tubular (4), en donde la citada segunda parte (3) se moldea con un volumen V2 de material plástico que es menor que el volumen V1 de material plástico de la cita primera parte (2), y conteniendo la citada tapa (1) una cantidad Q de elementos identificadores incrustados en la segunda parte (3), la citada primera parte (2) y la citada segunda parte (3) se sobremoldean conjuntamente de manera que cada una de las superficies interior y exterior (1a), (1b) de la tapa (1) tienen una porción de la primera parte (2) y una porción de la segunda parte (3),	sobremoldeándose la citada segunda parte (50) sobre la primera parte (24), teniendo la citada tapa (10) una banda tubular (28) con un eje longitudinal (X-X), siendo la citada banda tubular(28) una pared plana (Fig.1) transversal al eje longitudinal de la banda tubular (28), en donde la citada segunda parte (50) se moldea con un volumen V2 de material plástico que es menor que el volumen V1 de material plástico de la cita primera parte (24), y conteniendo la citada tapa (14) una cantidad Q de elementos identificadores (38) incrustados en la segunda parte (50), la citada primera parte (24) y la citada segunda parte (50) se sobremoldean conjuntamente de manera que cada una de las superficies interior y exterior de la tapa (14) tienen una porción de la primera parte (24) y una porción de la segunda parte (50), (Figs. 1 y 3. Párrs. 0013, 0014 y 0019)

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2. La banda tubular (28) y la pared plana tienen superficies internas y exteriores respectivas, sobremoldeándose la primera parte (24) y la segunda parte (50) conjuntamente en una parte de la banda tubular (28) y la pared plana de manera que cada una de las superficies interiores y exteriores de la banda tubular (28) y de la pared plana tienen una porción de la primera parte (24) y una porción de la segunda parte (50). (Figs. 1 y 3. Párrs. 0013, 0014 y 0019)

Reivindicación 3. La banda tubular (28) y la pared plana tienen porciones que se definen interna y externamente por las dos partes primera y segunda y porciones que se definen interna y externamente por una de las partes primera y segunda . (Figs. 1 y 3. Párrs. 0013, 0014 y 0019)

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 2005/0189255	1 a 3	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones, que están afectados por falta de claridad, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-21

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega